



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Instituto Politécnico y Artístico Universitario
Departamento: IPAU
Area: IPAU

(Programa del año 2020)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 15/04/2020 08:54:23)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	TÉC EN ADM.Y GEST.DE INST.UNIV	OCS-49/18	2020	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
NOBILE, NESTOR SANTOS	Prof. Responsable	A-Honor	6 Hs
MANISSERO, VALERIA	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
45 Hs	45 Hs	Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
09/03/2020	17/04/2020	6	6

IV - Fundamentación

La legislación universitaria tiene aspectos particulares que permiten incluso a algunos autores impulsar el estudio del Derecho Universitario como rama autónoma del derecho (Carlos Cossio 1927). Las instituciones universitarias en nuestro país son actores fundamentales del entramado social, son instituciones con características propias y distintivas. La Constitución Nacional, desde su reforma de 1994, inviste a las universidades nacionales de autonomía y autarquía (art. 75 inciso 19 CN) con características y alcances particulares que dotan a estas instituciones de características que no se repiten en ningún otro ente. Esta particularidad que revisten las universidades nacionales argentinas permite abordar la legislación que las regula como una materia autónoma y que debe ser conocida por los alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Instituciones Universitarias a fin de posibilitar el conocimientos del marco legal en que se inserta la institución a la que pertenecen.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Los principales objetivos de la materia consisten en que el alumno:

- conozca conceptos básicos y sustanciales de la legislación que regula los distintos aspectos de las instituciones universitarias, haciendo posible su aplicación a la resolución de casos concretos.
- adquiera las nociones básicas y alcances de la autonomía universitaria en el derecho argentino.-
- comprenda la normativa sobre instituciones universitarias regulada por la Ley de Educación Superior
- conozca el Estatuto Universitario de la UNSL y reconozca los órganos de gobierno y sus competencias
- Reconozca la importancia de la legislación universitaria para la planificación, organización, conducción y control de gestión

de la institución universitaria a la que perteneces.

- Conozca los convenios colectivos de trabajo que involucran trabajadores de las universidades nacionales (docentes y Nodocentes).

VI - Contenidos

MODULO 1 - AUTONOMÍA UNIVERSITARIA - RANGO CONSTITUCIONAL -IMPLICANCIAS PRÁCTICAS -EVOLUCIÓN HISTÓRICA - NATURALEZA JURÍDICA -

MÓDULO 2 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR - ANTECEDENTES HISTÓRICOS - ESTRUCTURA - DERECHOS Y OBLIGACIONES - TÍTULOS Y PLANES DE ESTUDIO - EVALUACIÓN INSTITUCIONAL - AUTONOMÍA: ALCANCE - CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO - TEGIMEN DE TITULOS - EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN - CREAIÓN Y ORGANIZACIÓN - SOSTENIMIENTO Y REGIMEN FINANCIERO - GOBIERNO Y COORDINACIÓN.-

MÓDULO 3 - ESTATUTOS UNIVERSITARIOS - POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES - AUTORIDADES Y COMPETENCIAS - EMISIÓN DE NORMAS - FINES Y FUNCIONES - ACTIVIDADES - COMUNIDAD UNIVERSITARIA - ESTRUCTURA - GOBIERNO -REGIMEN ELECTORAL - REGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVOS - REGIMEN DISCIPLINARIO

MODULO 4 - PARTES - ÁMBITO DE TRABAJO - REQUISITOS PARA EL INGRESO - CARRERA DOCENTE - DERECHOS DEBERES Y PRHIBICIONES - REGIMEN DISCIPLINARIO - REMUNERACIÓN -JERARQUIZACIÓN - LICENCIAS - EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN -

MODULO 5 - PARTES - ÁMBITO DE APLICACIÓN - PRINCIPIOS GENERALES - INGRESO Y EGRESO - CONCUSROS - AGRUPAMIENTOS - JORNADA DE TRABAJO - LICENCIAS - SALUD E HIGIENE - CAPACITACIÓN - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO - REGIMEN DISCIPLINARIO -

MODULO 6 - NORMATIVA INSTITUCIONAL CARRERA DOCENTE - REGIMEN ACADÉMICO - INCOMPATIBILIDADES - CONVENIOS -

VII - Plan de Trabajos Prácticos

PRIMER TAREA INDIVIDUAL Desde el día lunes a las 00:05 horas, hasta el día miércoles a las 22:00 horas, tendrán disponible una consigna para cumplir con una TAREA INDIVIDUAL consistente en dar respuesta a una consigna que deberá redactarla en archivo Word o similar en Arial 12, interlineado 1.5 y extensión indicada en cada caso, dicho archivo deberá ser adjuntado y enviado para su evaluación.-

Solo se evaluarán trabajos enviados vía plataforma.

La plataforma inhabilita automáticamente la posibilidad de remitir tareas fuera de los horarios previstos.-

SEGUNDA TAREA INDIVIDUAL Desde el día jueves a las 00:05 horas, hasta el día viernes a las 22:00 horas, tendrán disponible una segunda consigna para cumplir con una TAREA INDIVIDUAL consistente en dar respuesta a una consigna que deberá redactarla en archivo Word o similar en Arial 12, interlineado 1.5 y extensión indicada en cada caso, dicho archivo deberá ser adjuntado y enviado para su evaluación.-

Solo se evaluarán trabajos enviados vía plataforma.

La plataforma inhabilita automáticamente la posibilidad de remitir tareas fuera de los horarios previstos.-

AUTOEVALUACIÓN Desde el día viernes a las 00:05 horas, hasta las 22:00 horas tendrán disponible una AUTOEVALUACIÓN de conocimientos adquiridos durante el módulo semanal.

Esta actividad se desarrolla con una serie de consignas con selección de respuestas auto administrada (múltiple opción, verdadero/falso y/o similares).-

Los resultados estarán disponibles luego del horario de cierre de la autoevaluación.

La plataforma inhabilita automáticamente la posibilidad de completar el cuestionario fuera del horario previsto.-

VIII - Regimen de Aprobación

REGULARIZACIÓN DE LA MATERIA

La realización de las actividades previstas en cada módulo es una condición necesaria para obtener la regularidad de la materia. El criterio de ponderación de las actividades de cada módulo puede resumirse de la siguiente manera:

Cada módulo semanal se compone de dos tareas individuales y una autoevaluación.

Para la aprobación de cada módulo se requiere que el alumno apruebe 2 de las 3 actividades.

Para regularizar la materia el alumno deberá tener CUATRO MÓDULOS SEMANALES APROBADOS.-

a.- Ponderación de las tareas individuales.

Para la ponderación de las tareas individuales se considerará la adecuación al problema planteado; la viabilidad de las estrategias; la originalidad del desarrollo y la claridad y concisión.

Cada tarea es evaluada con la modalidad de aprobado/desaprobado.

b.- Ponderación de la autoevaluación.

La autoevaluación es administrada directamente por la plataforma, sin intervención del tutor. Por cada pregunta, sólo una respuesta es la correcta.

Admite varios intentos que advierten al alumno el acierto o el error en la respuesta elegida. Cada respuesta fallida, baja el coeficiente de la actividad, por lo que se recomienda analizar cuidadosamente las respuestas antes de decidir las.

Se aprueba la actividad con 7 de 10 respuestas correctas.

D.- PROMOCIÓN DE LA MATERIA

Los alumnos que APRUEBEN LOS SEIS MÓDULOS PROMOCIONARÁN LA MATERIA.-

E.- APROBACIÓN DE LA MATERIA

Cuando finalice la materia, al cabo de los seis módulos semanales previstos, si el alumno ha aprobado CUATRO O CINCO MÓDULOS (condición regular de la materia), estará en condiciones de acceder a un EXÁMEN FINAL a fin de aprobar la materia.-

Dicho examen será PRESENCIAL y/o MEDIANTE STREAMING, en las fechas generales de examen del calendario académico.-

IX - Bibliografía Básica

[1] Cantini, J. L (1997), "La autonomía y la autarquía en las Universidades Nacionales". Academia Nacional de Educación.-

[2] Molina, Marcela S. (2014), "La autonomía institucional y académica de las universidades nacionales. Evolución conceptual en la legislación y jurisprudencia argentina", en Revista Iberoamericana de Educación Superior (ries), México.-

[3] Sanllorenti, P. y Andreotti Romanín E (2015), "Leyes universitarias argentinas. Un recorrido histórico." Cuadernos de Investigación de a.d.u.m. N° 5

[4] Sanchez Martinez, E. "La legislación sobre educación superior en Argentina", Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina. Secretaria de Políticas Universitarias

[5] Paz, A. (2016) "El Convenio Colectivo de los docentes universitarios: Vicencia erga omnes y jerarquía normativa." Editorial Errepar.-

[6] Nóbile, N. S (2017), "Las Universidades Nacionales frente a los convenios colectivos de trabajo". Revista Internacional de Derecho Universitario.-

[7] Cabral, P. O (2019), "Avances y retrocesos en la aplicación

[8] jurisprudencial del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. 1.246/15) Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686

[9] Año 4/N° 12 Invierno 2019

[10] Edelstein, L. (2019), "La negociación colectiva y el sector Nodocentes de las Universidades Nacionales. Claves para entender el ahora." XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

X - Bibliografía Complementaria

[1] La Universidad como objeto de investigación. La Reforma Universitaria entre dos siglos ∙ UNL ∙ 2017 Libro de resúmenes.

XI - Resumen de Objetivos

Reconocer la legislación específica que aborda temas universitarios

XII - Resumen del Programa

Módulo 1 Autonomía universitaria

Módulo 2 Ley de Educación Superior

Módulo 3 Estatuto Universitario
Módulo 4 Convenio Colectivo Docentes Universitarios
Módulo 5 Convenio Colectivo Nodocentes Universitarios
Módulo 6 Normativa institucional

XIII - Imprevistos

Se realizarán los ajustes necesarios ante las eventualidades que surjan, continuando con el normal desarrollo del programa.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
Profesor Responsable	
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	